

OLLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
ENTA.

Villa y su Mayor numero Junta en su Cabilda como
lo acostumbran, abiendo visto el Repartimiento de Hacienda
que anteriormente ejecutado por sus Comisiones nombradas
que lo han remitido a este ayuntamiento para su aprobacion,
y no en contrario de la Reforma, y no en contrario de la
reparticion de quejas que se ha de enmendar siempre que
se trate de que aben agrabio contra tenor o alguno lo
aprobaren y aprueben quanto alegan q mandaron que
los sesenta qres. RD, q dieran y que no mas de menos se reparta
de lo qno aben tenido con modica aplicacion segun el
pronostico q tengan presentes para el repartimiento de
mas en otro Repartimiento de esta Clase, q quiere de mila
para sia aprobacion del Supp. Gvt de este Reyno
como se demanda por la Real Provisión de S.M. q por
este asilo acordaron y firman desus Mercedes quen
sabe doyfee=

Miguel Alvarez

y Migueles ~~luzatiemeno~~ Sanchez

D. Diego fr.
Sanchez

Hernan Paragayo Belizongada

Enrique
Gonzalez

Eduardo

